

DECRETO ALCALDICIO N° 3961
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 314 de fecha 17.06.09, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratación del Servicio de Atención de artistas, bailarines y músicos de la Sra. María teresa Cabello González, para Campeonato de Cueca espontánea que se realizará el día 20 de Junio de 2009, desde las 16:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 17.06.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de Atención de artistas, bailarines y músicos del Campeonato de Cueca espontánea, evento organizado por la I. Municipalidad de Requínoa, a realizarse el día 20 de junio de 2009, a partir de las 16:00 hrs. en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.P.P. - Comunicaciones
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE